

PIENSO,

LUEGO RESISTO

EXPERIENCIAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

CONSTRUIDAS DESDE LA BASE

EN CONTEXTOS DE GRANDES INVERSIONES



Pienso, luego resisto

Experiencias de protección
y promoción de derechos
construidas desde la base
en contextos de grandes inversiones



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala



Gipuzkoako
Foru Aldundia



Brigadas
Internacionales
de Paz

Autores: Brigadas Internacionales de Paz
Edita y distribuye: Brigadas Internacionales de Paz
Diseño y maquetación: porENDE estudio gráfico
Foto portada: La Puya. Foto: PBI Guatemala, 2014
Depósito legal: DL: SA 111-2016



**Brigadas
Internacionales
de Paz**

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental de carácter internacional con más de 35 años de experiencia en la protección de los derechos humanos y la apertura de espacios para la paz en situaciones de conflicto y post-conflicto.

En la actualidad, PBI mantiene equipos en el terreno en Colombia, Guatemala, Honduras, México, Kenia, Indonesia y Nepal.

6

Introducción

10

Colombia

Experiencias de mecanismos de autoprotección
y resistencia comunitaria

20

Guatemala

Juntos y juntas avanzamos
Estrategia integral para la defensa de derechos ante un proyecto de
extracción minera: el caso de La Puya

28

México

Estrategias de protección en el contexto de desarrollo
de parques eólicos en el Istmo de Tehuantepec

40

Honduras

La defensa del derecho a la tierra y al medio ambiente.
Una actividad de alto riesgo

48

**Mujeres defensoras de la tierra,
territorio y medio ambiente**

52

**Conclusiones
y recomendaciones**

Introducción

LAS PERSONAS defensoras de derechos humanos son actores clave en el ámbito de las empresas y los derechos humanos. Tienen una perspectiva única a la hora de hacer valer la protección y el respeto de los derechos humanos en el contexto de proyectos económicos de gran escala. A menudo, tienen un profundo conocimiento de la situación y del contexto local, y una sólida comprensión de las necesidades de las comunidades. Las personas defensoras desempeñan un papel fundamental a la hora de defender los derechos de la población local y advertir de determinados riesgos. También son fundamentales para sensibilizar en los planos nacional e internacional, para advertir de un conflicto violento inminente y para documentar, denunciar y divulgar información cuando ya se han producido violaciones a los derechos humanos.

Sin embargo, los proyectos en terreno de Brigadas Internacionales de Paz (PBI) reciben cada vez más peticiones de acompañamiento y protección por parte de personas, organizaciones y comunidades que defienden o promueven derechos ante inversiones a gran escala. Con demasiada frecuencia estas personas defensoras carecen de garantías básicas para su seguridad y están expuestas a campañas de difamación y persecución legal diseñadas para obstaculizar su trabajo junto a los titulares de derechos y las víctimas. El Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos ha alertado en distintas ocasiones de que este grupo de personas se encuentra entre los más vulnerables. Según Global Witness, al menos 908 personas defensoras han sido asesinadas desde 2002 en el contexto de una mayor competencia por el uso de la tierra y los recursos naturales. El informe anual de Frontline Defenders 2016 identifica al grupo de personas defensoras con mayor riesgo: aquellas que se dedican a defender la tierra, proteger al medio ambiente y a los pueblos indígenas. Asimismo expresa preocupación por las mujeres defensoras quienes están expuestas, no solamente a los riesgos que implica su tarea, sino también a la violencia de género, el hostigamiento y la estigmatización.¹

El sistema legal a menudo está en su contra. PBI ha observado un aumento de los procesos de criminalización de personas que trabajan en defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales. Se enfrenta, por ejemplo, a campañas de difamación, acusaciones legales que posteriormente se muestran infundadas, investigaciones y procesos judiciales prolongados y que no respetan el debido proceso. Con frecuencia las personas defensoras tienen que hacer frente a falsos cargos y tratos arbitrarios, sufriendo al mismo tiempo la impunidad en la que caen los casos de investigación de ataques en su contra. En muchas ocasiones, las medidas de protección otorgadas por los Estados no se encuentran adaptadas a las necesidades específicas de los defensores y defensoras que trabajan sobre este tema o no son implementadas eficazmente. El resultado es

.....
¹ Front Line Defenders: Informe Anual de 2016, enero de 2016.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



que las comunidades y los individuos afectados tienen una menor capacidad para reclamar sus derechos, al tiempo que la probabilidad de nuevas agresiones en su contra aumenta. Es esencial que el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos sea respetado y respaldado por los Estados, los organismos multilaterales y las empresas.

En la presente publicación queremos compartir nuestras preocupaciones por la situación que enfrentan personas, organizaciones y comunidades que promueven y defienden los derechos humanos en este ámbito, a través de estudios de

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones

casos y entrevistas a personas defensoras acompañados por PBI en Colombia, Guatemala, Honduras y México. Se muestran las amenazas, hostigamiento e inseguridad en que trabajan las personas defensoras en el contexto de grandes inversiones. También los logros alcanzados por su labor así como las experiencias de buenas prácticas por parte de misiones y delegaciones de la UE presenciadas por PBI. Los artículos destacan las experiencias y herramientas de protección y promoción de los derechos humanos construidas desde la base por las personas, organizaciones y comunidades afectadas por diferentes proyectos de inversión.

Para terminar, se realizan algunas recomendaciones a la comunidad internacional basadas en nuestro propio trabajo y experiencia en la prevención de procesos violentos y así poder responder a las amenazas y ataques, haciendo mención a los instrumentos y mecanismos de protección previstos por las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE) y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH).

Colombia

Experiencias
de mecanismos de autoprotección
y resistencia comunitaria



Conflictos socioambientales en Colombia

Fuente: Atlas de justicia ambiental www.ejatlases.org

El mapa representa solamente una parte de los conflictos socioambientales en el país

EL CONTROL DEL TERRITORIO ha sido una de las causas fundamentales del conflicto armado que azota Colombia desde hace más de 50 años. Los altos niveles de pobreza, la concentración de tierra y las condiciones económicas, militares y políticas han hecho y hacen que la situación de riesgo para las personas, organizaciones y comunidades que reclaman el pleno respeto de los derechos humanos en Colombia permanezca crítica.

Particularmente vulnerables resultan los colectivos que adelantan procesos de reclamación de restitución de tierras usurpadas por la violencia y comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que luchan por la permanencia en sus tierras y territorios, que suscitan mucho interés para grandes inversiones económicas.

Según un informe de la ONG Global Witness² sobre la situación mundial de quienes defienden el medio ambiente, Colombia en 2014 ha sido el segundo país más peligroso con 25 asesinatos.³ Asimismo el Programa Somos Defensores, en sus informes periódicos, da muestra de un incremento constante de agresiones y asesinatos en contra de quienes defienden los derechos humanos en Colombia: entre enero de 2009 y septiembre de 2015 se registraron 368 asesinatos⁴ y 2.513 agresiones. En este contexto preocupa el gran aumento de agresiones en contra de mujeres defensoras y lideresas comunitarias, objeto del 61 % de las agresiones y asesinatos registrados en el trimestre julio/septiembre de 2015.⁵

Cabe mencionar que muchas de las personas defensoras más amenazadas son beneficiarias de medidas de protección física por parte del Estado, a través de la Unidad Nacional de Protección (UNP), entidad adscrita al Ministerio de Interior. Sin embargo, el movimiento social ha señalado una y otra vez que mientras las medidas físicas no se combinen con medidas «políticas», la defensa de los derechos fundamentales continuará siendo una actividad de alto riesgo en Colombia.⁶ Todd Howland, Representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU en Colombia, reconoció a finales de 2015 que «aunque distintos representantes del Estado colombiano han reconocido la importancia del rol de los defensores en la construcción de una sociedad más democrática e igualitaria, [...] el alto número de asesinatos, así como la ocurrencia

.....
² Global Witness: *Cuántos Mas?*, 20 de abril de 2015.

³ El Espectador: *Defender el medio ambiente, un riesgo en Colombia*, 20 de abril de 2015.

⁴ Programa Somos Defensores: *Informe anual 2010, agresiones a defensores de ddhh*, 2 de febrero de 2011; Programa Somos Defensores: *Clarusculo, Informe anual 2011*, 2 de febrero de 2012; Programa Somos Defensores: *El Efecto Placebo, Informe anual 2012*, febrero de 2013; Programa Somos Defensores: *Informe Siaddhh 2013: D de defensa*, 21 de febrero de 2014; Programa Somos Defensores: *La divina comedia, Informe anual 2014*, 18 de febrero de 2015; Programa Somos Defensores. *Los Nadies. Informe Enero-Junio 2015*, 18 de agosto de 2015; ODHACO: *178 defensores y defensoras de derechos humanos fueron agredidos o agredidas entre julio y septiembre 2015*.

⁵ Programa Somos Defensores: *Trabajo por la Paz = Amenazado (a)*, 23 de octubre de 2015.

⁶ Programa Somos Defensores: *Los Nadies. Informe Enero-Junio 2015*, agosto de 2015.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones

de otras agresiones graves en su contra, evidencia que la respuesta estatal para garantizar efectivamente su derecho a la vida, la integridad personal y el ejercicio libre de su labor ha sido insuficiente».⁷

Según el programa Somos Defensores, de las 55 personas asesinadas en 2014, el 60% (31 personas) habían denunciado amenazas previamente. Y 13 de las 34 personas defensoras asesinadas entre enero y junio de 2015 (el 38%), también habían denunciado previamente amenazas.⁸

Medidas de protección y autoprotección desde las comunidades rurales: las Zonas Humanitarias

En Colombia hay más de 6 millones de personas desplazadas internamente en el país.⁹ A medida que el conflicto avanzaba, varias comunidades desplazadas por la violencia decidieron retornar a las tierras de las que les habían despojado y, frente a la falta de protección brindada por el Estado, desde las mismas comunidades crearon mecanismos propios de autoprotección para poder retornar y permanecer en sus territorios ancestrales.

Uno de los mecanismos implementados en zonas rurales han sido las Zonas Humanitarias (ZZHH); modelo de autoprotección basado en la normatividad del derecho internacional humanitario (DIH), y, en específico, a lo que se refiere al derecho a la vida, el principio de distinción entre civiles y combatientes y la protección de la población civil en el marco de un conflicto armado interno. Se apoyan también en la legislación nacional, como el artículo 22 de la Constitución, que estipula que «la paz es un derecho». Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) ha respaldado la creación de Zonas Humanitarias en la zona rural del Urabá Chocoano como «mecanismo positivo para la protección de la población civil ante la acción de los distintos grupos armados en la zona».¹⁰ En sus primeros momentos, las ZZHH hicieron posible los retornos de manera colectiva, siendo territorios físicamente definidos por una malla y por pancartas señalando que es un lugar exclusivo de la población civil y que está prohibido el ingreso de actores armados legales e ilegales, como una propuesta de protección de las comunidades que luchan por la defensa de su vida, sus derechos y su territorio.¹¹

7 OACNUDH: *En 2015, se superó el promedio de homicidios de Defensores registrado en los últimos 20 años*, 19 de noviembre de 2015.

8 *Ibid.*

9 Semana: *Colombia conserva el deshonroso título del segundo país con más desplazados*, 6 de junio de 2015.

10 Resolución de la CoIDH: *Medidas Provisionales respecto de la República de Colombia. Caso de las comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó*, 15 de marzo de 2005.

11 Danilo Rueda / Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y Catherine Bouley / Comisión Colombiana de Juristas: *Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad: Espacios de dignidad para la población desplazada en Colombia*, Bogotá 2009.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Espacio Humanitario Calle Puente Nayero en Buenaventura. Foto: PBI.

La primera experiencia de Zona Humanitaria en Colombia se registra en la cuenca de Cacarica

Las comunidades de Cacarica y los integrantes de la organización de Comunidades de Autodeterminación, Vida y Dignidad del Cacarica (Cavida), son un ejemplo de resistencia comunitaria en Colombia, cruzando límites y definiendo estándares en un contexto de violencia y explotación en un territorio entre los más ricos en recursos naturales y biodiversidad del mundo. En Cacarica se creó la primera ZZHH de Colombia y PBI ha tenido el privilegio de acompañarles en su camino y en su lucha durante muchos años.

Cuando las comunidades de Cacarica y de otras partes del Bajo Atrato en el departamento del Chocó fueron desplazadas en febrero de 1997, en la operación militar y paramilitar llamada «Operación Génesis», tuvieron que salir hacia diferentes lugares de la región de Urabá. Con el desplazamiento forzado, la población de Cacarica fue víctima de bloqueos económicos, de la instalación de una base paramilitar en su territorio y de la desaparición y asesinato de 82 personas de sus comunidades.¹²

Además, tanto durante el desplazamiento como en la invasión paramilitar y militar del territorio y el momento en que la población retornó, varias empresas

.....
¹² PBI: *Cacarica: el acompañamiento que marcó PBI*, 1 de diciembre de 2014.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Zona Humanitario en Cacarica. Foto: PBI.

como Maderas de Darién y Multifruits CIA S.A. (filial de Del Monte) han estado explotando el territorio y las tierras usurpadas por la violencia.¹³ Según denuncia la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), organización acompañada por PBI, desde que fueron desplazados en 1997, las comunidades asociadas en Cavida y un grupo de mujeres cabezas de familia (asociadas en la organización clamores), permanecen desplazadas en Turbo y han sido blanco de persecución judicial, amenazas, hostigamientos, exilios y tres desplazamientos forzados.¹⁴ Por su parte, CIJP, que ha representado a las víctimas a nivel nacional e internacional, también ha sido víctima de diferentes agresiones. A finales del 2015, de nuevo hubo denuncias por fuerte presencia de grupos neoparamilitares en Cacarica y los territorios cercanos.¹⁵

En 1999 se pudo realizar una primera misión exploratoria al terreno pensando en el retorno: una misión de líderes y lideresas, con acompañamiento de organizaciones nacionales e internacionales salieron hacia Cacarica, sin saber si los paramilitares

.....
¹³ Op. cit. Danilo Rueda, Catherine Bouley: *Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad: Espacios de dignidad para la población desplazada en Colombia*.

¹⁴ CIJP: *26 años de condena al General (r) Rito Alejo del Río*, 24 de agosto de 2012; CIJP, *Intimidación a Marco Velásquez, integrante de CAVIDA*, 7 de enero de 2014; CIJP, *Paramilitares operan a menos de 100 metros de efectivos regulares*, 13 de enero de 2014; CIJP, *Advertencia contra la vida del defensor de nuestra organización Danilo Rueda*, 16 de enero de 2014.

¹⁵ CIJP: *Cerco paramilitar a comunidades negras e indígenas*, 3 de noviembre de 2015; CONPAZ, *Carta Pública: En riesgo Cese Unilateral*, 3 de noviembre de 2015; CIJP, *Paramilitares se asientan en Cacarica sin reacción de las Fuerzas Armadas*, 5 de octubre de 2015.

permanecían en el territorio o si estaba alguna de las comunidades que había allá antes del desplazamiento.¹⁶ Llegaron a lo que luego sería la Zona Humanitaria de Nueva Vida. Antes del desplazamiento, las familias vivían en fincas alejadas, pero dado la inseguridad para la población civil en el territorio y la ausencia de garantías de protección del estado, el retorno se decidió hacerlo de forma colectiva.¹⁷

El 26 de diciembre de 2013, la Corte Interamericana publicó su sentencia final¹⁸ sobre el caso de Cacarica, declarando por unanimidad al Estado colombiano «internacionalmente responsable» de no haber cumplido con su obligación de garantizar los derechos a la integridad personal y a no ser desplazado forzosamente, en perjuicio de los integrantes de las comunidades del río Cacarica. Además, la Corte condenó al Estado por no haber cumplido con su responsabilidad de garantizar asistencia humanitaria durante los cuatro años que los habitantes del río Cacarica estuvieron desplazados por no garantizar un retorno seguro.¹⁹ Asimismo, el Tribunal concluye que las explotaciones de la propiedad colectiva de las comunidades de la cuenca del río Cacarica « *fueron llevadas a cabo de forma ilegítima y consta que las autoridades desprotegieron el derecho a la propiedad colectiva a pesar de conocer, a través de varias visitas in situ, la situación de explotación ilegal que se estaba desarrollando*».²⁰

La sentencia es simbólica y moralmente importantísima, siendo la primera sentencia de la ColDH que condena a un Estado por desplazamiento de una comunidad afrodescendiente.

Tras la experiencia de Cacarica, en la misma región de Urabá surgieron otras muchas experiencias de Zonas Humanitarias: entre las acompañadas por parte de PBI, están varias ZZHH y de Biodiversidad surgidas en las cuencas de los ríos Curbaradó y Jiguamiandó, territorios afectados por siembra de monocultivos de palmas y banano, explotación de madera y ganadería extensiva, entre otros.

Hasta el inicio de este siglo, las cuencas de los ríos Curbaradó y Jiguamiandó eran consideradas unas de las mayores reservas ambientales del mundo. Las tierras del Bajo Atrato y, sobre todo, aquellas que hacen parte de un gran humedal formado por los ríos Atrato y Murindó también son excepcionalmente fértiles. Hoy, sin embargo, gran parte de este territorio se reduce a un vasto monocultivo de gran escala, ganadería extensiva y explotación masiva de madera, donde no queda lugar para la fauna, la flora y, mucho menos, para los pobladores ancestrales.

.....
¹⁶ op.cit. PBI: *El acompañamiento que marcó a PBI*.

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ ColDH: *Sentencia Caso de las Comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica*, diciembre de 2013

¹⁹ *Ibíd.*

²⁰ *Ibíd.*

Resistencia en territorio urbano: creación del Espacio Humanitario en la ciudad de Buenaventura

El Espacio Humanitario (EH), creado en la ciudad de Buenaventura en abril de 2014, es un ejemplo emblemático de procesos comunitarios en resistencia, declarándose neutrales en un contexto de fuerte violencia política y social urbana. Es la primera experiencia de este estilo en Colombia y surge de las experiencias de Zonas Humanitarias arriba mencionadas, basándose en la neutralidad y el derecho al principio de distinción entre civiles y combatientes en un contexto de conflicto armado. Si bien en Buenaventura no hay conflicto armado como tal, hay intereses políticos y económicos fuertes que amenazan los derechos fundamentales de la comunidad.

La grave situación de violencia y violaciones a los derechos humanos en la ciudad portuaria de Buenaventura, ubicada en el suroccidente de Colombia, ha llevado a varios organismos internacionales a publicar llamadas de atención en los últimos dos años.²¹ En diferentes informes, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), Human Rights Watch (HRW) y otros han documentado tanto las pésimas condiciones socioeconómicas en la ciudad, como los altos niveles de violencia en la misma. Entre otras prácticas de violencia, la mayoría a manos de grupos armados ilegales, están el desplazamiento, las desapariciones, la tortura y el desmembramiento de cuerpos en las llamadas «casa de pique». Lamentablemente, la respuesta estatal hasta ahora no ha sido suficiente para detener esta violencia.²² Ante esta situación, los habitantes de la zona conocida como Puente Nayero, en el barrio La Playita de la Comuna 4 ubicada en las orillas del mar, decidieron iniciar el proceso de establecer un Espacio Humanitario, con el apoyo de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), organización acompañada por PBI.

La ciudad de Buenaventura

Por su ubicación geográfica, Buenaventura es un punto estratégico de importación y exportación internacional, principalmente con Asia y Estados Unidos. Por el puerto circula algo más del 50% del comercio exterior de Colombia, que se incrementará con la Alianza Pacífico, un tratado multilateral de libre comercio firmado por México, Chile, Perú y Colombia.

.....
²¹ HRW: *La crisis en Buenaventura*, marzo 2014; NRC y ACNUR, *Buenaventura, Colombia: Realidades Brutales*, septiembre 2014; OCHA, *Desplazamiento Masivo Intraurbano y Limitaciones a la Movilidad*, noviembre 2013; HRW, *Nuevos asesinatos y desapariciones en Buenaventura*, marzo de 2015.

²² *Ibid.*

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones

Son varios los proyectos en curso para convertir a Buenaventura en una ciudad portuaria dedicada a atraer la inversión extranjera.

En varios barrios populares, situados junto al mar y conocidos como «barrios de bajamar», el gobierno municipal ha propuesto construir un malecón y un macrocomplejo turístico, ampliar la Terminal de Contenedores de Buenaventura y construir un Centro de Actividades Económicas.²³ No obstante, estos proyectos contrastan con las maneras ancestrales de vida de los moradores de los barrios populares.

Para poder implementar estos megaproyectos, hace falta que los habitantes acepten una reubicación, lo que implicaría desplazarse desde el mar hasta las zonas continentales o hacia las zonas rurales de Buenaventura.

A pesar de ser el principal puerto del Pacífico colombiano y el segundo más importante del continente latinoamericano, el 80% de los aproximadamente 500.000 habitantes de Buenaventura (la mayoría afrodescendientes), vive en la pobreza y el 63% no tiene empleo.²⁴ Como destaca el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, «Buenaventura encarna uno de lo más tristes ejemplos de pobreza y atraso social en Colombia. Sus indicadores de salud, educación,



Espacio Humanitario Calle Puente Nayero en Buenaventura. Foto: PBI.

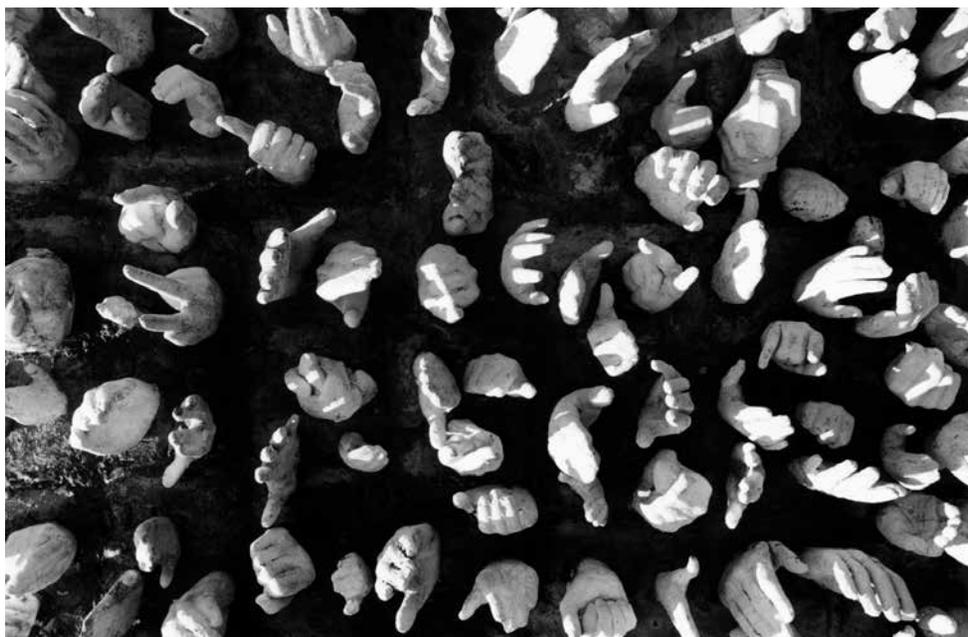
.....

²³ CINEP: *Noche y Niebla* (pág.95), diciembre 2013.

²⁴ CIJP: *Herederos de la esclavitud en Buenaventura*, 22 de marzo de 2014.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Monumento que conmemora el desplazamiento forzado en Caçarica. Foto: Jorge Mata.

empleo e ingresos son desalentadores para cualquier observador desprevenido, para quienes han visto el fracaso de las políticas contra la pobreza en el municipio, pero mucho más para aquellos que día a día padecen los efectos de este fenómeno».²⁵

Frente a esta situación de violencia, desprotección y amenaza continua de desplazamiento por grandes inversiones económicas, las familias de la histórica calle Nayero (o San Francisco), con el apoyo de la CIJP, el 13 de abril de 2014, pasaron a constituirse como «Espacio Humanitario Puente Nayero», iniciándose así un proceso nuevo y esperanzador para intentar construir un espacio libre de actores armados ilegales en pleno contexto urbano.

La comunidad de Puente Nayero decidió hacer un censo de todas las familias (resultando 302) y delimitar los espacios, para ir construyendo alternativas a la violencia e intentar romper el miedo, empoderarse y conseguir autoprotegerse de los grupos neoparamilitares.²⁶

Cabe resaltar que, desde la formación del EH y a pesar de la persistencia de las amenazas, la comunidad ha podido recuperar mucha de la vida comunitaria: niños

.....
²⁵ PNUD: *¿Cómo romper las trampas de pobreza en Buenaventura? Propuestas desde las comunidades y las instituciones*, mayo de 2013.

²⁶ CIJP: *No encuentran a joven descuartizada*, 2 de enero 2015.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones

y niñas juegan en las calles después del atardecer, la «casa de pique» donde se desmembraba a personas ha sido desmontada y la gente tiene algo más de esperanza en el futuro, pues empiezan a recuperar su proyecto de vida.

Unos días después de la instalación del EH, CIJP solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) medidas cautelares para proteger la integridad y la vida de las 302 familias afrocolombianas residentes en la calle Puente Nayero. El 15 de septiembre de 2014, en vista de los acontecimientos que se estaban dando, la CIDH consideró que la situación de gravedad, riesgo, urgencia e irreparabilidad eran tales que solicitó al gobierno de Colombia que adoptara las medidas necesarias para preservar la vida y la integridad personal de las 302 familias afrocolombianas que residen en la Calle San Francisco, barrio La Playita que formarían parte del denominado EH.

Guatemala

Juntos y juntas avanzamos

Estrategia integral para la defensa de derechos
ante un proyecto de extracción minera:
el caso de La Puya



Conflictos socioambientales en Guatemala

Fuente: Atlas de justicia ambiental www.ejatlaz.org

El mapa representa solamente una parte de los conflictos socioambientales en el país

EN GUATEMALA, al igual que en otros países de América Latina, están aumentando los conflictos entre empresas (nacionales y/o internacionales) de explotación de bienes naturales y comunidades que llevan generaciones viviendo en el territorio y sienten amenazados sus derechos fundamentales, así como su vida, su cultura y su propia concepción de la vida. A menudo estos conflictos se tornan violentos, siendo una constante, tanto las amenazas, como las intimidaciones y ataques por parte de actores estatales y no-estatales, hacia las personas y organizaciones que defienden la tierra y el territorio.

Entre los ataques perpetrados hacia defensoras y defensores de derechos humanos en Guatemala, son precisamente las personas que defienden la tierra y el territorio las más afectadas. De 337 ataques registrados por la Unidad para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala (UDEFEUGA), durante el primer semestre de 2015, 239 fueron dirigidos contra personas defensoras de derechos económicos, sociales, culturales y del medio ambiente, todos ellos íntimamente ligados a la conflictividad generada por los proyectos de explotación de bienes naturales.

Uno de estos proyectos es la Mina El Tambor Progreso II Deriva, mina de oro ubicada a pocos kilómetros de Ciudad de Guatemala, la capital del país. Actualmente es propiedad de la empresa norteamericana Kappes, Cassidy & Associates, que actúa mediante sus subsidiarias locales Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. y Servicios Mineros de Centro América.

Desde 2010, residentes de los municipios afectados de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, han realizado diversas actividades de resistencia pacífica para manifestar su desacuerdo con el proyecto. Dicha resistencia lleva desde entonces reclamando una consulta libre e informada, previa al inicio de las obras, así como la realización de un estudio de impacto ambiental independiente pues el estudio realizado por la empresa ha sido fuertemente cuestionado. Estas reivindicaciones son fruto de la preocupación por el impacto que pueda tener la mina en el reducido acceso al agua, la contaminación de la misma, la muerte de la fauna local y el daño general al ecosistema.

«Algunos de los derechos violados son el derecho a la vida, el derecho al agua y el derecho a la salud porque ya de por sí el agua tiene altos niveles de arsénico. Por otro lado, el derecho a la consulta tampoco ha sido realizado, ni el derecho a defender derechos, que ha sido criminalizado y violentado muy fuertemente. Los funcionarios públicos ven con malos ojos que la gente se organice, nos califican de bochincheros. La respuesta del Estado ha sido evadir responsabilidad y justificar las acciones de la empresa.»²⁷

.....
²⁷ PBI: Entrevista a Miriam Pixtun, integrante de la Resistencia Pacífica de La Puya, diciembre 2015

Las comunidades han señalado la falta de información previa y pública sobre el proyecto, además de una estrategia empresarial de desinformación y división:



Las empresas tienen ese patrón de no decir la verdad cuando llegan a los territorios y también pasa que las autoridades municipales son muy débiles para controlar lo que les toca hacer en el marco de garantizar los derechos de la gente. Cuando la empresa llega, genera otras divisiones y fortalece las que ya existen. La empresa estratégicamente contrata gente de las familias, donde la misma familia está contra la mina, genera la división, dentro de la familia, dentro de la comunidad. Pero también existe la cooptación de las municipalidades por parte de la empresa, porque la empresa no va directamente a hacer las cosas, sino que más bien utiliza a las autoridades locales o personas locales para generar confrontación con la gente que no está de acuerdo con la mina, hacen que se rompa el tejido social, y cuando no lo logran así usan métodos mucho más agresivos». ²⁸

Desde que La Resistencia Pacífica de La Puya inició su labor, ha sufrido amenazas y agresiones, así como un intento de asesinato contra una de sus integrantes en junio de 2012. Otros han sido objeto de procesos de difamación y acusaciones legales infundadas, ligadas a su compromiso con la Resistencia. El 23 de mayo de 2014, el plantón que mantenía La Resistencia desde marzo de 2012 bloqueando la entrada a las instalaciones de la mina, fue desalojado de forma violenta. Un año después, en la conmemoración de este desalojo, y al no haber recibido respuesta a su petición de mayo de 2014 solicitando una Mesa de Diálogo con el Presidente de la República, la resistencia bloqueó el paso vehicular hacia la mina. Según información proporcionada por miembros de la Resistencia, en la madrugada del 26 de mayo de 2015, cerca de 200 policías antimotines llegaron a desbloquear el paso de manera agresiva y con un uso excesivo de fuerza.

El 15 de julio de 2015, el Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de Guatemala, otorgó un amparo a integrantes de La Resistencia Pacífica de La Puya, en el que ordenó al Concejo Municipal de San Pedro Ayampuc suspender las obras de construcción de la mina en los 15 días siguientes a la sentencia, y mientras no se lleve a cabo la consulta vecinal ²⁹ así como por carecer de licencia de construcción. El 23 de julio, el Concejo Municipal de San Pedro acordó detener los trabajos de construcción del proyecto minero hasta que se resuelva de forma definitiva el amparo mediante un acuerdo municipal.

A pesar de ello, desde inicios de agosto hasta diciembre de 2015, aduciendo que la sentencia del Juzgado no era en firme, y desobedeciendo el acuerdo municipal basado en la sentencia, la empresa minera nuevamente ingresó a la mina camiones con materiales de construcción, siendo escoltados por antimotines de

.....
²⁸ *Ibíd.*

²⁹ PBI: *La Puya en Resistencia. Haciendo frente a la explotación de la tierra*, Boletín No. 28 2012; Prensa Comunitaria: *La Puya: Logran que se suspenda la licencia minera de una empresa norteamericana*, 15 de julio de 2015; Prensa Comunitaria: *Desalojo Violento de La Resistencia Pacífica de La Puya*, consultado 13 de agosto de 2015.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Resistencia Pacífica de La Puya a un año del desalojo violento de mayo 2014. Foto: PBI 2015

la Policía Nacional Civil (PNC).³⁰ El director de Kappes, Cassiday and Associates en EEUU argumentó que la construcción ya estaba terminada y la mina operativa,³¹ y que por tanto la orden de suspensión de las obras de construcción no procedía.

« Hemos tenido interlocución con el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Medioambiente y con la Secretaría Política de la Presidencia sobre el tema de que la misma Policía Nacional Civil acompañe a los trabajadores y la maquinaria a la mina, cuando hay una sentencia de la corte y una orden municipal de suspender las obras, y nos han respondido que eso no les corresponde a ellos. Que toca a otros ministerios, que es otra jurisdicción, que no es de su competencia. Cuando hablamos con la municipalidad de San Pedro Ayampuc, nos ha respondido que dieron, vía acuerdo municipal, la orden de suspender la construcción porque la empresa carecía de licencia para ello».

«En tribunales se pudo demostrar que la empresa falsificó su licencia de construcción y por eso la jueza abrió una investigación penal, le pidió al Ministerio Público que investigue la posibilidad del ilícito, porque el acta al que hace referencia la empresa es totalmente distinta al acta de la municipalidad, donde se supone le fue autorizada la licencia».³²

³⁰ El Periódico de Guatemala., *Persiste conflictividad en La Puya por proyecto minero*, 4 de agosto de 2015.

³¹ VICE News: *Tensión en Guatemala por el inminente cierre de una mina de oro explotada por EEUU*, 5 de agosto de 2015

³² Op. Cit. PBI: *Entrevista a Miriam Pixtun*.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones

Actualmente hay al menos treinta integrantes de las comunidades con diferentes acusaciones legales levantadas contra ellos, tres de ellos ya condenados a prisión por nueve años conmutables:

[...] «De hecho es uno de los casos que ejemplifican muy bien la criminalización. Eran nueve personas sindicadas, por cuatro delitos, donde uno ya fue descartado, el de lesión. Entonces, las nueve personas iniciaron su proceso en diferentes momentos. Los tres primeros fueron a debate público y fueron sentenciados a nueve años de prisión conmutables por amenaza, coacción y detención ilegal. Y a pesar de que en las audiencias orales y públicas no se pudo evidenciar ninguna prueba que pudiera culpabilizar a los compañeros de haber cometido ese delito, y con todas las irregularidades que se dieron en el proceso, el juez dictó sentencia condenatoria. Curiosamente, ese es el mismo caso donde otros compañeros continuaron con su proceso, es el mismo expediente, son los mismos delitos, son los mismos querellantes, fueron los mismos hechos, los cuales se presentaron en cuatro momentos. Después de esos tres compañeros fueron otros cinco, que llevaron su proceso también. Dentro de esos 5 iba una compañera, y a ella en el momento de ligar a los cuatro compañeros a proceso la desligaron con el argumento de que ella, al ser mujer, no podía agarrar un machete y golpear a un hombre. A los cuatro otros compañeros, les siguieron el proceso. Y en el proceso ellos quedaron absueltos porque efectivamente no había ningún elemento de prueba. Y en esa misma sentencia se pudo mostrar que el Ministerio Público de Palencia había falsificado actas para incriminar a los compañeros. Y por eso, en la sentencia que deja absuelto a los compañeros, se abre investigación en contra del Ministerio Público de Palencia. Es un claro ejemplo de cómo se da la criminalización. El último compañero acusado con el mismo delito, ya ni siquiera fue ligado a proceso».³³



Integrantes de la Resistencia Pacífica de La Puya esperando los resultados del proceso a compañeros acusados en el día que éstos fueron absueltos, Foto: PBI 2015

.....
33 Ibid.

Vías de lucha pacífica y mecanismos de protección

Las comunidades de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc han desarrollado en estos años actividades creativas y muy diversas con el objetivo de promover sus derechos y aumentar su seguridad, buscando protegerse frente a los ataques e intimidaciones que han venido sufriendo de forma reiterada. Iniciaron un plantón permanente que se ha mantenido durante casi cuatro años con mucho esfuerzo, organizándose en turnos voluntarios que han llevado a cabo las personas de estas comunidades. Además, siempre han subrayado el carácter pacífico de su resistencia.

Miriam Pixtun, integrante de la Resistencia Pacífica de La Puya, nos ilustra de primera mano sobre los logros y retos de la Resistencia en la labor de promoción de sus derechos y en la búsqueda de una solución pacífica ante la situación que se está viviendo:

PBI: La Resistencia Pacífica de La Puya lleva años resistiendo a la mina de oro y reclamando el cumplimiento de sus derechos, labor que ha tenido un coste muy alto en la situación de seguridad de la organización y de las personas que la conforman. ¿Qué estrategias han usado para conseguir sus objetivos y minimizar los impactos que esta lucha está teniendo en sus vidas?

Miriam Pixtun:

Lucha pacífica

Nuestra resistencia es diversa, es una lucha pacífica. Sin embargo, quienes hacen la violencia en La Puya son la empresa y el Estado de Guatemala a través de sus aparatos de seguridad. Entonces, una de nuestras medidas para resguardar la vida y defender nuestra integridad es, justamente, la lucha no violenta por la protección de la vida.

Articulación entre comunidades

Otra cosa importante ha sido la articulación dentro de las mismas comunidades, la confianza que podemos generar entre nosotros mismos y que ha permitido cuidarnos unos a otros.

Alianzas y acompañamiento

También ha sido muy importante el acompañamiento de organizaciones de acompañamiento internacional como PBI y Protection International (PI), así como el de otras instancias que nos han estado acompañando. El hecho de que haya acompañantes externos que nos están monitoreando ha sido un gran apoyo, pues nos ha brindado una especie de seguridad frente a la alianza empresarial con algunas instituciones públicas, entre otras acciones.

En un plano más general, tenemos muchas expectativas en cuanto a la creación de alianzas con otras instancias de la comunidad internacional que trabajan por la vida y por los derechos humanos. Tenemos la incidencia política que nos permite encontrarnos con los funcionarios de la comunidad internacional comprometidos con los derechos humanos, de tal manera que puedan ser testigos de nuestro diálogo con el gobierno de Guatemala, porque al dialogar con funcionarios públicos, corremos el riesgo de que tergiversen la información y generen una campaña de difamación contra quienes dialogan con ellos y ejercen y defienden los derechos de la gente. Eso genera miedo a hablar. Queremos que desde la comunidad internacional se puedan observar estas cosas.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones

La vía jurídica

También hemos estado pensando y analizando las leyes guatemaltecas. Intentamos conocer más el marco jurídico, los mecanismos que existen, pero esto a veces es muy frustrante. Ver lo que plantean, por ejemplo, en mecanismos de protección, pero que en la práctica no se hace. Es muy complejo. Por ejemplo, en el caso de la Policía Nacional Civil (PNC), su función desde el marco jurídico es la protección de la vida y la seguridad de los ciudadanos. Sin embargo, cuando analizamos la actuación de la policía nacional en La Puya, vemos que está haciendo una función de seguridad privada hacia la empresa y no tanto de preservación de la seguridad e integridad de la gente.

También hemos evidenciado, a través de acciones legales, la falsificación de la licencia de construcción de la empresa minera, pero por el nivel de corrupción e impunidad que existe, la policía presta sus servicios a la empresa para seguir entrando en la mina y seguir con la construcción, desobedeciendo una orden judicial y una administrativa.

Es muy complejo demandar el cumplimiento de la ley pues, en la práctica, ni siquiera los mismos funcionarios públicos, que están obligados a aplicar esas normas, lo hacen.

El diálogo

Otro mecanismo muy importante en la resistencia de La Puya ha sido y es la búsqueda del diálogo.

La Puya ha pasado por tres momentos de diálogo. El primero, justamente después de la primera represión que tuvo lugar en diciembre del 2012. Nos acercamos a estas mesas de diálogo, dirigidas por el Sistema Nacional de Diálogo (SND), pero nos llevamos la sorpresa de que no nos escucharon ni ejercieron su función de mediar, más bien parecían los voceros de la empresa. Llegaban a la mesa de diálogo con una agenda prefabricada y con una actitud de prepotencia, solo para justificar las acciones de la empresa. No se podía distinguir el discurso de los funcionarios del discurso de la empresa. Precisamente por esa fuerte situación de desigualdad y por la falta de respeto hacia nosotros por parte de los funcionarios públicos, fue que ya no se pudo continuar.

Posteriormente, en junio-julio de 2013, hubo otra fase de diálogo. El presidente Otto Pérez Molina nos llamó a una reunión en la casa presidencial. Pero cuando llegamos a la reunión, el dueño de la empresa minera, Daniel Caps, estaba presente y nuestra posición fue explicar que queríamos dialogar con el gobierno y no con la empresa. Ya que uno de nuestros criterios

es no dialogar con la empresa sino con el gobierno, que es el responsable de garantizar nuestros derechos y si existe una problemática ahorita, es porque el Estado no hizo su trabajo cómo debería haberlo hecho.

Por tal razón le pedimos al Presidente que nos atendiera de manera separada, o sea, por un lado la Resistencia de La Puya con el gobierno, y por otro, la empresa con el gobierno. Accedió y estuvieron en esa reunión como testigos de honor el Alto Comisionado, la Procuraduría de los Derechos Humanos y el Centro de Medios Independientes. A pesar de los testigos, el gobierno tergiversó la información y justificó la represión realizada en mayo del 2014, con el argumento de que las comunidades no querían diálogo.



Miriam Pixtum, integrante de la Resistencia Pacífica de La Puya.

Lamentablemente, en muchas de las reuniones que hemos tenido durante todo este proceso, las personas que han llegado representando al gobierno, han sido funcionarios públicos sin poder para tomar decisiones. Así pues, en el tercer intento de establecer un diálogo, ahora a finales del 2015, cuando sacamos el tema del amparo y del estudio de impacto medioambiental, la respuesta de los funcionarios fue que no tienen información. Ante esta situación, entregamos la documentación por vía formal, y en la siguiente reunión, al preguntarles qué opinaban desde un punto de vista legal y administrativo de los planteamientos reflejados en dicha documentación, resulta que no la habían leído.

En la última reunión denunciábamos que, en época de lluvias, el agua contaminada de las pilas de la mina se derramó sobre algunas comunidades, y llegamos al acuerdo de que iban a hacer una visita de monitoreo y verificación a la empresa de parte del Ministerio de Energía y Minas (MEM), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH). En la siguiente reunión nos enteramos que solo asistieron funcionarios del MEM y no avisaron ni al MARN ni a la PDH, bajo el argumento de que sólo hicieron una inspección rutinaria. Nos dijeron que para que se haga la verificación del agua contaminada, debíamos quitar la resistencia, es decir, disolver el plantón. Esto nos indignó muchísimo, porque nos estaban vetando un derecho constitucional para hacer algo que es su obligación

Ante este panorama, seguimos en disposición de dialogar, a pesar de la represión que hemos sufrido y la frustración que todo esto nos ha generado. Seguimos con apertura hacia el diálogo porque es la única manera para lograr soluciones, pero debe ser un diálogo que realmente satisfaga las necesidades que tiene cada parte. Es necesario que haya funcionarios que tomen decisiones, porque de lo contrario es un desgaste para las comunidades, venir a tantas reuniones y no lograr nada. Por el momento, hemos visto que el gobierno de Guatemala no tiene la capacidad de diálogo. Sabe reprimir, sabe criminalizar, pero la capacidad de diálogo que implica escuchar y buscar soluciones de manera imparcial y apegada a sus compromisos con los Derechos Humanos en estándares internacionales, no la ha tenido hasta el momento.

En este proceso nos fuimos ayudando y acuerpando

Una cuestión importante, que en la experiencia de La Puya hemos aprendido, es cómo todos aquellos mecanismos de opresión que nos han impuesto y hemos internalizado, como el machismo, el patriarcado, el racismo, la lucha de clases y demás opresiones, pueden ser combatidos en estos espacios. La Resistencia ha sido, y es, una oportunidad para crear una fisura en estas opresiones, pues ya no importa tanto si soy mujer o si soy maya, si soy académica o si tengo dinero. Aquí, todos y todas estamos en riesgo y ahí estamos viendo qué podemos aportar desde la diversidad para conseguir un objetivo común, que es la vida. Es una experiencia muy interesante la de La Puya, ver cómo trascienden estas prácticas negativas que hemos internalizado, hacia una meta común. Y nos empezamos a ver, quizás forzosamente, desde una mirada más complementaria, desde nuestras diversas acciones. Si desde dentro nos empezamos a ver como complemento, con la diversidad de conocimiento, de habilidades, de experiencia, eso genera fuerza. La resistencia de La Puya ha logrado la interlocución con las diversas expresiones organizativas, personales, comunitarias y, para mí, es una cosa de trascendencia histórica porque a partir de eso se construye todo lo demás alrededor.

México

Estrategias de protección
en el contexto de desarrollo
de parques eólicos
en el Istmo de Tehuantepec



Conflictos socioambientales en México

Fuente: Atlas de justicia ambiental www.ejatlaz.org

El mapa representa solamente una parte de los conflictos socioambientales en el país

El viento del Istmo como recurso energético

Al sur de México, en el Estado de Oaxaca, se localiza el Istmo de Tehuantepec, una de las regiones con mayor potencial eólico a nivel mundial, lo que resulta extremadamente atractivo para empresas extranjeras del sector energético que buscan introducirse en mercados emergentes. La explotación de recursos eólicos en esta zona es relativamente reciente. El primer parque eólico fue construido en 1994 (La Venta I), como proyecto piloto que comenzó con la instalación de siete aerogeneradores. A partir del año 2000, el Gobierno de Oaxaca organizó, con el apoyo del Instituto de Investigaciones Eléctricas (IIE), varios coloquios internacionales con el objetivo de promocionar las oportunidades de inversión en energía eólica en esa entidad y con miras a la creación de un Corredor Eólico en el Istmo de Tehuantepec. En el año 2004, el Fondo para el Medio Ambiente Global (GEF, por sus siglas en inglés) aprobó otorgar apoyo económico a México, a fondo perdido, para llevar a cabo un proyecto denominado Plan de Acción para Eliminar Barreras para el Desarrollo de la Generación Eólica en México.³⁴ En este marco, a partir de 2006 se otorgan las primeras licitaciones para la construcción de centrales eólicas a empresas extranjeras, principalmente de origen español. En la actualidad, 24 parques eólicos operan en el Istmo de Tehuantepec.³⁵

Derechos de los Pueblos indígenas en el Istmo de Tehuantepec

El Estado de Oaxaca se caracteriza por su gran diversidad étnica y cultural, con la presencia de 18 grupos étnicos y donde más del 60% de la población se reconoce indígena. En el Istmo de Tehuantepec conviven zapotecos, huaves, mixes, chontales y zoques. Concretamente en el municipio de Juchitán de Zaragoza, 53.226 habitantes hablan una lengua indígena,³⁶ esto representa el 57% de la población total del municipio. La presencia de pueblos indígenas le confiere al Gobierno Mexicano la responsabilidad de proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas, reconocidos tanto en el derecho interno como en instrumentos internacionales ratificados por México. El derecho a la libre determinación y por tanto su derecho a decidir libremente su régimen político y buscar su desarrollo económico, social y cultural, se han visto afectados por la instalación de proyectos a gran escala en sus territorios. El diagnóstico y la agenda estratégica de derechos humanos del Estado de Oaxaca señala en 2014 que los pueblos zapotecos y huaves no fueron consultados en el desarrollo de parques

.....
³⁴ Boletín IIE: *Energías renovables emergentes, Oportunidades y retos para el desarrollo eoloeléctrico en México*, abril-junio de 2008.

³⁵ Asociación Mexicana de Energía Eólica: *Capacidad Instalada de Energía Eólica en México 2015*.

³⁶ INEGI: *Datos de población de 5 años y más hablante de lengua indígena nacional*, 2010.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Parque eólico en La Venta, Istmo de Tehuantepec, 2015 Foto: PBI

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones

eólicos,³⁷ habiendo incumplido el derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada y al Consentimiento como establece el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta omisión ha generado situaciones de alta conflictividad social y alarmantes niveles de violencia contra las y los defensores comunitarios, quienes son blanco constante de hostigamiento, amenazas y agresiones físicas. La falta de consulta, a su vez, pasa por alto las estructuras tradicionales de toma de decisión en las comunidades indígenas, deslegitimando los órganos de gobierno propios que promueven una visión de defensa colectiva de sus derechos.

Defensores y defensoras de la tierra y el medio ambiente en riesgo

El Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Defensores de Derechos Humanos resalta, de la información recabada en sus consultas, que los «defensores [de la tierra y el medio ambiente] son objeto de distintas formas de vigilancia, ataques, desapariciones forzadas o campañas de descrédito en las que



Voluntaria de PBI junto a defensor comunitario en el Parque eólico Bii loxho Foto: PBI

se los presenta como agentes hostiles al progreso y al desarrollo de su país». Y añade, «las distintas violaciones y amenazas se ven propiciadas por un entorno institucional defectuoso, en el que los Estados no ponen en marcha mecanismos vinculantes para condenar las violaciones de los derechos humanos cometidas por las empresas».³⁸ Estas constataciones identifican una tendencia global de alto riesgo para las personas defensoras que llevan a cabo su labor a nivel comunitario, en contextos de desarrollo de proyectos de explotación de los recursos naturales.

³⁷ Coordinación para la atención de los derechos humanos del Estado de Oaxaca: *Derechos de los pueblos y comunidades indígenas*, 2013.

³⁸ ONU: *Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos*, 30 Julio 2015.

En México, entre mayo 2014 y junio 2015, la organización Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) registró 109 casos de ataques contra defensores/as ambientales en todo el país, ubicando a Oaxaca como el segundo Estado con mayor número de ataques, con trece casos registrados.³⁹ Además, ocho de estos ataques se vinculan con acciones de las víctimas en cuestionamientos a megaproyectos eólicos. Así mismo, Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos (ACUDDEH) resalta que «hay algunas organizaciones que han sido constantemente agredidas en los tres diferentes períodos que corresponden a nuestros informes, por ejemplo la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco (APPJ)»,⁴⁰ quienes han sido víctimas del 7,5% de los eventos violatorios documentados entre junio 2014 y mayo 2015.

En el contexto de la implementación de proyectos eólicos a gran escala en el Istmo de Tehuantepec, se han presentado episodios violentos, con un aumento significativo de las violaciones a los derechos humanos, incluyendo amenazas, intimidación, hostigamiento, agresiones físicas, vigilancia y asesinato contra defensores comunitarios. PBI México ha observado con preocupación el aumento de riesgo para las personas defensoras de derechos humanos y líderes comunitarios que trabajan en la región en este contexto.⁴¹



¿Quién eres? Soy Karina. No. Soy Lilita. Y con ese nombre tenemos registradas una serie de llamadas, de amenazas a los compañeros sobre todo. [...] Siempre es difícil cuando los compañeros reciben amenazas, cuando te lo están contando, pues son cosas, que a veces son muy directas, otras son muy sutiles [...]. Son señales de que tu trabajo está molestando a alguien, no estamos tal vez siendo muy cómodas para algunas autoridades, para algunas empresas, para algunos grupos de interés que miramos allá en la región y de que nuestra presencia se ve].

Sara Méndez:

Código DH, Documental *Tierra de Maíz*, julio 2015.⁴²

Las Asambleas Populares, redes comunitarias de protección

Paralelamente al auge de la proyección de parques eólicos, las comunidades indígenas del Istmo de Tehuantepec empiezan a recuperar sus estructuras políticas, económicas, sociales y culturales, no solamente como forma de recuperación de sus formas tradicionales de autogobierno sino también con el fin de articularse y organizarse en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Así se establecen en 2007, la Asamblea de los Pueblos Indígenas del

.....
³⁹ CEMDA: *Informe sobre la situación de los defensores ambientales en México 2015*, diciembre 2015.

⁴⁰ Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, AC. ACUDDEH: *Defender los derechos humanos en México: La represión política, una práctica generalizada*, Informe Junio 2014- Mayo 2015.

⁴¹ PBI: *Los parques eólicos en Oaxaca: preocupaciones sobre las violaciones de derechos humanos en el estado*, 2014.

⁴² PBI: *Documental Tierra de Maíz*, 2015.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Voluntario de PBI México, Equipo Oaxaca, observa Encuentro de Asambleas en el marco del Congreso Nacional Indígena, celebrado en Álvaro Obregón, Istmo de Tehuantepec, 2014. Foto: PBI

Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT); en 2011, la Asamblea Popular de San Dionisio del Mar; en 2013, la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco (APPJ), entre otras. La articulación entre las Asambleas permite coordinarse en acciones de resistencia pacífica conjuntas pero también actúa como red de protección comunitaria ante eventuales agresiones contra las y los defensores comunitarios.

En abril de 2013, el defensor comunitario Mariano López, miembro de la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco (APPJ), fue detenido por la policía estatal, acusado de extorsión. Este suceso tuvo lugar un día antes de que la APPJ fuera convocada a «una mesa de negociación para destrabar el conflicto que la construcción del Parque Eólico Bii Hioxo de Gas Natural Fenosa ha generado en la agencia de Playa Vicente, municipio de Juchitán»⁴³ y, «donde serían abordados la cancelación del proyecto eólico y la devolución del transmisor sustraído a Radio Comunitaria Totopo». Tras la detención, varias Asambleas del Istmo difundieron un comunicado urgente, instando a las autoridades a liberar al defensor.⁴⁴ Mariano López fue

.....
⁴³ Código DH: *AU por la libertad inmediata de Mariano López Gómez*, 3 de abril de 2013.

⁴⁴ APIITDTT: *Comunicado urgente: Detienen al compañero Mariano López Gómez*, 3 de abril de 2013.

puesto en libertad dos días después ante la falta de pruebas.⁴⁵ Estas acciones permiten difundir la información rápidamente y dar visibilidad a agresiones que se dan en zonas rurales y remotas, consiguiendo llamar la atención de la sociedad civil organizada pero también de los actores internacionales que monitorean la situación de los derechos humanos en la región.

Las Asambleas permiten así mismo, tejer una red de intercambio de información a nivel local, alertando de ataques o situaciones de riesgo en las comunidades o contra algún integrante. Son también un espacio de empoderamiento y capacitación en derechos humanos, donde sus integrantes construyen y deciden sus estrategias de acción, pero también establecen pautas para su autoprotección, conscientes del riesgo que enfrentan en su labor como defensores y defensoras.



Desde su creación, varios de los miembros de la APPJ y de Radio Totopo que han encabezado la resistencia contra el parque de Gas Natural Fenosa, han sido objeto de amenazas constantes, agresiones e intimidaciones por parte de diversos actores ligados a la empresa, así como de distintas autoridades. [...] El 21 de julio [2013], Hector Regalado Jiménez, de la Asamblea Popular del Pueblo Juchiteco, fue gravemente herido con armas de fuego junto con otros dos simpatizantes por personas de civil armados y encapuchados junto con elementos de la Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC). El 1 de agosto [2013], Héctor Regalado Jiménez, falleció a causa de los seis impactos de bala que recibió».

Rostros de la Impunidad,
Capítulo 2,46 Código DH, Marzo 2014.

Redes de personas defensoras de derechos humanos

Como respuesta a la situación de riesgo que enfrentan las personas defensoras en México, se han ido conformando redes que van desde el ámbito local hasta aquellas con un enfoque más regional. Sus acciones se enfocan principalmente en la visibilización y difusión de casos mediante acciones urgentes y comunicados, la documentación de ataques contra personas defensoras y formación. Actúan también como espacios de encuentro, de reflexión e intercambio, que nutren el análisis de la situación de derechos humanos para la planeación de estrategias globales.

A modo de ejemplo, la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México (RNDDHM), está formada por 172 defensoras y periodistas, ubicadas en varios Estados de México. Estas mujeres defensoras integran una red de intercambio de información y análisis y cuentan con capacidad de reacción ante un ataque contra una defensora de derechos humanos. La RNDDHM promueve una

45 Código DH: *Defensor comunitario Mariano López Gómez libre!*, 4 de abril de 2013.

46 Código DH: *Pueblos indígenas y megaproyectos en el Istmo de Tehuantepec*, Cap. 2 del Informe «Rostros de la Impunidad en Oaxaca», marzo de 2014.

concepción integral de la seguridad que incluye el autocuidado como herramienta de protección para conseguir una estabilidad emocional, psicológica y espiritual. En el grupo de trabajo Seguridad y Acción Urgente, se realizan conjuntamente análisis de la situación de riesgo y planes de protección. Para casos de emergencia que requieren la salida inmediata de la o las defensoras y sus familias, la Red facilita la reubicación en refugios o espacios de acogida a nivel nacional y regional.⁴⁷

En septiembre de 2014, la defensora comunitaria zapoteca e integrante de la RNDDHM, Bettina Cruz, fue citada por la autoridad judicial, acusada de privación ilegal de la libertad y contra el consumo y la riqueza nacional. Dichos sucesos habrían tenido lugar durante una manifestación pacífica de la APIITDTT frente a las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad en 2011, en protesta por la instalación de parques eólicos. Cabe mencionar que según su abogado, Bettina Cruz no se encontraba en el lugar de los hechos, lo cual no evitó que siguiera el proceso judicial en su contra y que, en 2012, fuera detenida por la Policía Federal Ministerial. Ante la reactivación del juicio en agosto de 2014, el Consejo Consultivo del Mecanismo Federal de Protección, expresó su preocupación «sobre el uso del sistema penal por parte de la Comisión Federal de Electricidad para criminalizar la libertad de expresión y coartar el derecho que tiene toda persona de defender los derechos humanos».⁴⁸ Así mismo, la RNDDHM acompañó durante el proceso penal a Bettina Cruz, y formó parte de la comisión de mujeres defensoras que entregó al Juez Sexto del Distrito, un amicus curiae suscrito por más de 300 organizaciones nacionales e internacionales.⁴⁹ El documento enfatizaba «la inexistencia de los elementos necesarios para estimar acreditado el delito y la responsabilidad penal plena de la defensora de derechos humanos».

Misión de Observación al proceso de consulta en Juchitán

En octubre de 2014, entidades de los tres niveles de gobierno mexicano comenzaron un proceso de consulta sobre el desarrollo del proyecto de generación de energía, propuesto por la empresa Energía Eólica del Sur S.A.P.I. (en adelante Eólica del Sur). Este megaproyecto contempla la construcción de 132 aerogeneradores en una superficie de 5.332 hectáreas⁵⁰ en los municipios de Juchitán y el Espinal. La consulta, dirigida a los habitantes de Juchitán de Zaragoza, constaba de cuatro fases: Fase de Acuerdos Previos, Fase Informativa, Fase

.....
⁴⁷ Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México.

⁴⁸ Consejo Consultivo del Mecanismo de Protección a Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas: *Carta Pública sobre la situación jurídica de la Defensora de Derechos Humanos Bettina Cruz*, septiembre de 2014.

⁴⁹ Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México: *ONG de Derechos Humanos entregan Amicus Curiae a Juez que dictará sentencia en el caso de la defensora Bettina Cruz*, septiembre de 2014.

⁵⁰ Protocolo para la implementación del proceso de consulta libre, previa e informada sobre el desarrollo de un proyecto de energía eólica.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Voluntario de PBI México, Equipo Oaxaca, observa Encuentro de Asambleas en el marco del Congreso Nacional Indígena, celebrado en Álvaro Obregón, Istmo de Tehuantepec, 2014. Foto: PBI

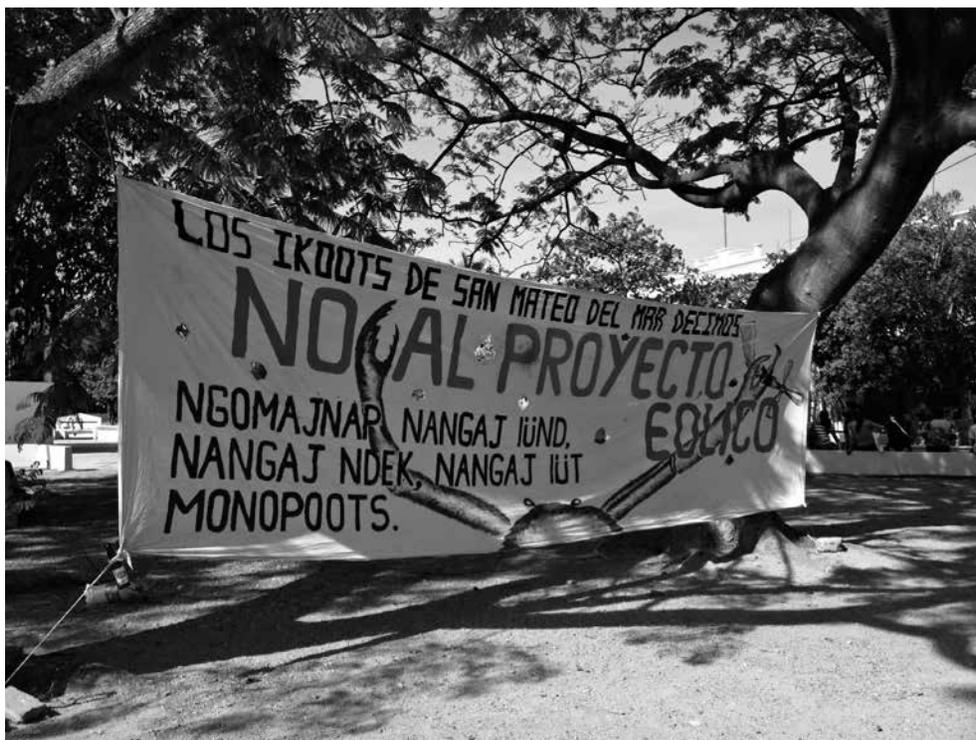
Deliberativa y Fase Consultiva. Desde el inicio, las organizaciones de derechos humanos Código DH, Prodesc y Poder formaron una Misión de Observación (MO). Esta daría seguimiento al proceso de consulta y respondería a una estrategia de disuasión, asumiendo «que la presencia de organizaciones de derechos humanos es importante para aumentar el costo político ante posibles agresiones contra los participantes» habida cuenta de «las agresiones dirigidas en contra de defensores de derechos humanos de toda la región del Istmo de Tehuantepec en los últimos años»⁵¹. Adicionalmente, se buscaría informar a la sociedad civil mexicana y a la comunidad internacional sobre el desarrollo de la consulta en base al cumplimiento de los estándares internacionales. De tal forma, la MO presenció la mayoría de sesiones convocadas y publicó cinco reportes que detallaban los vicios procesales observados de acuerdo a los criterios de consulta libre, previa, informada, de buena fe, culturalmente adecuada y transparente. Entre los hallazgos, la MO observó el incumplimiento del criterio previo, al haber otorgado la Secretaría de Energía un permiso de generación de energía a Eólica del Sur en enero de 2015,⁵²

.....
⁵¹ ProDESC, PODER y Código DH: *Reporte de la «Misión de Observación» de la primera semana de sesiones de la Consulta para la implementación de un proyecto Eólico en Juchitán, Oaxaca.*

⁵² Comisión Reguladora de Energía: *Resolución Núm. RES/006/2015*, enero de 2015.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Manta reivindicando la resistencia de los pueblos indígenas frente a los proyectos eólicos. Foto: PBI

esto es, antes de finalizar el proceso de consulta. Evidenció el incumplimiento de consulta libre, pues se registraron al menos 30 agresiones contra integrantes de la comunidad en el proceso. La mayoría de estos incidentes fueron perpetrados contra personas que expresaron opiniones contrarias a la construcción del parque eólico propuesto y, al menos en un caso, un funcionario de gobierno fue amenazado.⁵³ A pesar de los incidentes documentados, la consulta siguió su curso y el 30 de julio de 2015, tuvo lugar la fase consultiva y la votación con la participación de menos del 0.5 por ciento de la población de la comunidad.⁵⁴ En este contexto, el 15 de septiembre 2015, 1.166 zapotecos del Istmo de Tehuantepec presentaron una demanda de amparo ante el Juzgado Séptimo de Distrito del Estado de Oaxaca «con el fin de proteger derechos que han sido violados por las autoridades federales, estatales y municipales al aprobar la construcción y operación del megaproyecto de energía Eólica del Sur».⁵⁵ El amparo fue otorgado por el juez federal, «quién dictó una orden de suspensión donde deja

53 ProDESC, PODER y Código DH: *Segundo Reporte de la Misión de Observación sobre el proceso de Consulta Indígena para la implementación de un proyecto eólico en Juchitán, Oaxaca.*

54 PODER y CDH-Tepeyac: *Quinto Reporte de la Misión de Observación sobre el proceso de Consulta Indígena para la implementación de proyecto eólico en Juchitán, Oaxaca.*

55 El Imparcial: *Logran amparo para evitar construcción de parque eólico en Juchitán*, 13 de octubre de 2015.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones

sin efecto autorizaciones de cambio de uso de suelo a la empresa eólica». Según el Centro de Derechos Humanos Tepeyac, esta suspensión implica que el proyecto se encuentra detenido durante el proceso legal y mientras no haya una sentencia del juez.⁵⁶



Quienes nos oponemos al despojo de nuestro territorio, enfrentamos amenazas telefónicas, insultos, amenazas públicas dentro del foro de la consulta, agresiones físicas a compañeros y compañeras así como a sus familiares, intentos de secuestro, persecuciones por coches blindados sin placas y camionetas, difamaciones, hostigamientos, disparos al aire a fuera de casas de compañeros y compañeras».

Isabel Jiménez:

Defensora Comunitaria Zapoteca, durante 156 período de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), octubre 2015.⁵⁷

.....

⁵⁶ Agencia Quadratín: *Aprueban suspensión definitiva a proyecto eólico en el Istmo*, 16 de diciembre de 2015.

⁵⁷ CIDH, 156 Período de sesiones: *Situación de derechos humanos de defensores y defensoras del medio ambiente en el contexto de las industrias extractivas en América*, octubre de 2015.

Honduras

La defensa del derecho a la tierra
y al medio ambiente.
Una actividad de alto riesgo



Conflictos socioambientales en Honduras

Fuente: Atlas de justicia ambiental www.ejatlaz.org

El mapa representa solamente una parte de los conflictos socioambientales en el país

ENTRE 2002 Y 2014 murieron asesinadas 111 defensores y defensoras ambientales en Honduras, doce de ellas en el año 2014. Se trata del número de asesinatos de personas defensoras per cápita más alto de todos los países del mundo, según el informe anual de la organización internacional Global Witness.⁵⁸ El Estado hondureño, por su parte, no ha informado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre medidas específicas para prevenir asesinatos y actos de violencia contra líderes, lideresas y personas defensoras de los pueblos indígenas. El conflicto agrario en el Valle del Bajo Aguán, departamento de Colón, ha sido considerado uno de los más sanguinarios de la historia de Centroamérica.

Antonio Trejo Cabrera ejercía de abogado del Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán (MARCA) y representó a varias cooperativas agrarias en la región de Bajo Aguán en disputas legales con poderosos terratenientes. Estuvo vinculado a un conocido caso que finalizó, en junio del 2012, con una decisión que declaraba ilegal la adquisición de varias fincas por parte de los empresarios Miguel Facussé y René Morales. Como resultado de esta decisión se ordenó la devolución de esas tierras, una extensión total de 1.776 hectáreas, al MARCA.⁵⁹ El 22 de septiembre del 2012 Antonio Trejo fue asesinado a balazos cuando se encontraba en las inmediaciones del aeropuerto Toncontín, en Tegucigalpa. Su asesinato sigue hoy en la impunidad.

Margarita Murillo,⁶⁰ defensora y figura destacada del movimiento campesino, fue asesinada en agosto del 2014 cuando se encontraba trabajando en su terreno. Toda su vida luchó por los derechos del campesinado, por lo que fue víctima de represión, violaciones y torturas repetidas. Su esposo fue herido a balazos durante una acción militar contra campesinos que protestaban por el acceso a la tierra en la localidad de Choloma y un grupo de militares secuestró a su hijo de 23 años en 2014. Era beneficiaria de medidas cautelares otorgadas por la CIDH después del golpe de estado del 2009, que nunca fueron implementadas. Hasta la fecha, su asesinato sigue en la impunidad. Los dos fiscales que llevaban el caso y los dos supuestos autores materiales también han sido asesinados.

Juan Francisco Martínez. El 5 de enero de 2015 fue encontrado su cuerpo sin vida y con signos de tortura. Juan Francisco era una persona activa dentro del movimiento. Los integrantes del Movimiento Indígena Lenca de la Paz (MILPAH) han denunciado que su muerte puede estar vinculada al conflicto de tierras que la organización mantiene con un grupo de la Central de Cafetaleros, grupo que es

.....
⁵⁸ Op. Cit. Global Witness: *¿Cuántos más?*

⁵⁹ APRODEV, CDM Watch, CIFCA, FESPAD, FIAN, LAWG, OMCT-FIDH, PIDHDD, Rel-UITA, Sisters of Mercy y Via Campesina. Comunicado internaciona: *Organizaciones internacionales condenan el asesinato de abogado defensor de derechos humanos de campesinos y campesinas del Bajo Aguán y de fiscal especial para los DDHH*, octubre 2012.

⁶⁰ PBI Honduras: *Boletín 2*, 2015 y Plataforma Agraria, et alii, *Margarita Murillo, No a la Impunidad*, 1958-2014, 2015.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Observación de la marcha contra la violencia de género, *Ni Encerradas Ni con Miedo*, en El Progreso, departamento de Yoro, 29 de agosto 2014. Durante esta marchase hicieron varios homenajes a Margarita Murillo. Foto: PBI.

apoyado por el alcalde de Santa Elena, Víctor Ventura.⁶¹ Este alcalde ha declarado en varias ocasiones ser contrario a las acciones del MILPAH, relacionadas con su oposición a la construcción de la represa Los Encinos S.A.

El 1 de junio de 2015 denunciaron también en la Fiscalía el asesinato de **Silvestre Manueles**, integrante de una comunidad del municipio de Santa Elena, que apareció asesinado un mes antes en el río Chinacla.⁶² Asimismo, durante las visitas realizadas a la zona, PBI ha recibido información sobre otras dos desapariciones más.

Criminalización y estigmatización de la resistencia comunitaria

Según las estadísticas de Vía Campesina, a mediados de 2015 se registran más de 5.000 integrantes del campesinado hondureño con medidas sustitutivas a la prisión, entre ellos 815 mujeres, mientras que once se encuentran privados

⁶¹ Front Line Defenders: *Honduras: Asesinato y tortura del defensor de derechos humanos Juan Francisco Martínez*, 16 de enero 2015.

⁶² CEHPRODEC: *Denuncia en la Fiscalía de las Etnias el brutal asesinato de indígena en las riberas del Río Chinacla*, 8 de junio de 2015.

de libertad en distintas cárceles a nivel nacional.⁶³ La Central Nacional de los Trabajadores del Campo ha informado que actualmente solo en el departamento de La Paz, de 612 campesinos procesados, 161 son mujeres que están sujetas a medidas cautelares y tienen que presentarse cada semana ante los juzgados para firmar. Muchas de ellas son madres solteras, algunas de la tercera edad y algunas de ellas fueron encarceladas estando embarazadas o con hijos menores e incluso bebés. Este caso no es aislado, es algo que se observa en todo el país.

El 17 de julio de 2015, en la comunidad de Planes, Santa María, departamento de La Paz, un total de veinte defensoras y defensores de esa comunidad, que estaban reivindicando su derecho a la tierra y a la alimentación, fueron detenidos. Había cuatro menores de edad y cinco mujeres, varias eran de la tercera edad y también una mujer embarazada que sufrió un aborto tras veintidós días de detención en condiciones precarias. Tres permanecen aún en la cárcel.

Berta Cáceres (ganadora del Premio Goldman de Medio Ambiente de 2015), es defensora indígena lenca y coordinadora general del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). Ha liderado la organización del pueblo lenca, la mayor etnia indígena de Honduras, en la defensa de su territorio contra la represa de Agua Zarca en el Río Gualcarque, exigiendo el derecho a la consulta previa de la comunidad según el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el respeto al territorio ancestral del pueblo.

En el marco de su trabajo, ha recibido frecuentes amenazas de muerte y ha sufrido la criminalización por parte del Estado cuando en mayo del 2013 fue acusada de «*posesión ilegal de arma de fuego, poniendo en peligro la seguridad del Estado hondureño*». El caso finalmente fue desestimado. Es beneficiaria de medidas cautelares de la CIDH desde 2009,⁶⁴ pero estas no han sido aplicadas adecuadamente.

Agua Zarca: el 15 de julio de 2013 el ejército abrió fuego contra los manifestantes de las comunidades indígenas lencas de Río Blanco, departamento de Santa Bárbara. Con tres disparos mató a un líder campesino e hirió de gravedad a su hijo. Según los informes, la manifestación era pacífica y marchaba bajo la supervisión de la policía y el ejército. Las comunidades indígenas estaban expresando su oposición a la instalación del proyecto hidroeléctrico Agua Zarca en las tierras en las que llevan siglos viviendo, que se estableció sin consulta previa.⁶⁵

63 Defensores en Línea: *Campesinos exigen liberación de quienes luchan por la tierra*, abril 2015.

64 CIDH: *MC 196/09 - Ampliación de Medidas Cautelares*, Honduras, 2009.

65 Amnistía Internacional: *Acción Urgente: El ejército dispara contra manifestantes en Honduras*, 23 de julio de 2014.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Observación en Río Blanco del primer aniversario del plantón de la comunidad lenca de la tejera contra el proyecto hidroeléctrico de Agua Zarca. Foto: PBI

José Isabel Morales, más conocido como «Chabelo», es integrante de la comunidad de Guadalupe Carney, en el Bajo Aguán, y del Movimiento Campesino del Aguán (MCA). Antes de ser apresado se dedicaba a trabajar la tierra, vender helados y jugar a fútbol. Fue detenido el 17 de octubre de 2008, acusado del asesinato de 10 personas, familiares y empleados del alto oficial de la policía Henry Osorto. Permaneció en prisión casi siete años, siendo finalmente absuelto en octubre de 2015. Mientras estuvo recluido en prisión, murió su hija de tres años, su padre y su abuelo.



Fueron siete años de mi vida que perdí, también perdí parte de mi rostro, perdí la manera de hablar (hay ciertas palabras que no puede pronunciar rápidamente), perdí mi dentadura, me corté mis labios, mi lengua, perdí parte de mi vista y me corté parte de la nariz». ⁶⁶

Comunidad Guadalupe Carney. Esta comunidad está asentada en tierras utilizadas anteriormente para el Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM) que durante la década de los 80 utilizaron las Fuerzas Armadas hondureñas para entrenar a los ejércitos de El Salvador y Nicaragua, envueltos en conflictos armados internos, bajo la coordinación directa del Pentágono y del Departamento de Estado de Estados Unidos. ⁶⁷ Se trata de un terreno del Estado de 5.724

66 ADITAL: *Chabelo Morales: perdí siete años de mi vida en prisión, por un crimen que no cometí*, 4 de septiembre del 2015.

67 Defensores en Línea: *Por fin libre Chabelo*, 21 de octubre 2015.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



El tercer juicio debería haberse iniciado en septiembre de 2015, pero al no presentarse la parte acusadora en el tiempo establecido los jueces determinaron absolver a Chabelo de los cargos por falta de pruebas. 21 octubre de 2015, Trujillo, Departamento de Colon. Foto: Gre McCain.

hectáreas en el Bajo Aguán. En 1993, se cerró el CREM y el Estado dispuso de estas tierras a través del Instituto Nacional Agrario (INA) en aplicación de la Reforma Agraria. El 14 de mayo del año 2000, el Estado entregó oficialmente parte de estas tierras a 700 familias campesinas agrupadas en el MCA, que ese mismo día fundaron la comunidad.

El marco de protección de la resistencia campesina

Analizar los riesgos específicos enfrentados por este grupo de personas, nos lleva a reconocer que las estrategias de protección deberían proveer respuestas diferenciadas, con enfoques específicos. El marco internacional reconoce ampliamente la obligación de los Estados de prevenir las violaciones de derechos humanos y de tomar todas las medidas necesarias para remediar las violaciones cometidas y proteger a las personas defensoras⁶⁸. Existen varios mecanismos internacionales y regionales, así como muchas directrices, enfocadas en la protección de personas defensoras⁶⁹. En los últimos años se ha promovido el

.....
⁶⁸ ONU: *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*, artículo 12. 1998.

⁶⁹ Relatoría especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos de las Naciones Unidas (desde el 2001), Relatoría sobre los Derechos de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (desde el 2011), Directrices suizas sobre la protección de los defensores de los derechos humanos (2013), Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos (2004 y revisadas en 2009), Directrices de Noruega Para la Protección de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos (2010).

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Acompañamiento a Cehprodec en Santa Elena para observar el entierro de Juan Francisco Martínez, integrante de Milpah encontrado asesinado el 4 de enero en Santa Elena, 8 de enero de 2015. Foto: PBI

desarrollo de herramientas dirigidas a responder a estas necesidades específicas de protección.

En mayo de 2015 se aprobó en Honduras la Ley de protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia⁷⁰. Representa un gran avance en materia de protección y articulación entre las entidades estatales encargadas de la protección a personas defensoras, pues crea un Sistema Nacional de Protección y un Consejo Nacional de protección con la función de actuar como órgano consultivo, deliberativo y de asesoría, para garantizar así la Ley. Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil expresaron a PBI preocupaciones por la presencia de la Secretaría de Seguridad dentro del Consejo Nacional de Protección, pues muchos de los

.....
⁷⁰ Ley de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, *Decreto No. 34-2015*, 15 de Mayo de 2015.

perpetradores de violaciones de derechos humanos en el país provienen de las fuerzas públicas.

Un tema de especial preocupación para las mujeres defensoras de derechos humanos es que el reglamento de aplicación de la Ley considere el uso de criterios con un enfoque diferenciado atendiendo criterios de género, interculturalidad y contexto, entre otros⁷¹. Para ello, varias de las personas entrevistadas por PBI destacaron la importancia de formar a los y las funcionarias integrantes del sistema nacional de protección en materia de derechos económicos, sociales y culturales, proponiendo la creación de un comité específico en el Consejo Nacional de Protección. Finalmente, reconociendo la particular vulnerabilidad de estas personas defensoras de derechos humanos en Honduras, será importante dar seguimiento a la reglamentación de la nueva Ley de protección y a sus aportes en materia de protección. Asimismo, PBI considera muy importante que las medidas de protección se diseñen desde un enfoque integral, que va más allá de la protección física, y que estas medidas también consideren aspectos como la protección colectiva e institucional, que aborden la violencia estructural, medidas de acompañamiento psicosociales, medidas de auto apoyo y de seguridad digital, entre otra⁷².

.....
⁷¹ Defensores en línea: *COFADEH socializa la Ley de defensores de derechos humanos, plantea retos y desafíos*, 29 de agosto 2015

⁷² Amnistía Internacional: 2014, *ibíd.* y AWID, marzo 2014, *ibíd.*

Mujeres defensoras de la tierra, territorio y medio ambiente

A LO LARGO DE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS se han establecido diferentes mecanismos a nivel internacional que abordan la alarmante situación de violencia que sufren las mujeres en todo el mundo. Pese a ello, una de las debilidades de estos mecanismos de protección actuales es que no se adaptan a los diferentes roles que las mujeres defensoras de derechos humanos cumplen en sus lugares de trabajo, en sus familias, en sus organizaciones y movimientos y en sus comunidades.⁷³

Las mujeres defensoras que trabajan en contextos de grandes inversiones sufren importantes impactos en su modo de vida, lo que, en muchos casos, las empuja a asumir roles de liderazgo en la defensa de sus tierras y territorios, volviéndolas más visibles y también poniéndolas en una situación de mayor riesgo.⁷⁴

Además de enfrentarse a los mismos riesgos que sus colegas hombres, las defensoras de derechos humanos se enfrentan a riesgos específicos de género que tienen un impacto diferenciado tanto en sus vidas como en su trabajo: acoso, campañas de difamación, agresiones físicas y verbales, amenazas de violencia sexual o muerte, intentos de desalojos forzosos y criminalización, así como ataques y hostigamientos contra sus familias han sido agresiones reportadas en contra de las defensoras que trabajan en temas de defensa de la tierra, territorio y medio ambiente.⁷⁵

De acuerdo a los datos recabados por el Registro Mesoamericano de Agresiones a Defensoras de Derechos Humanos, entre 2012 y 2014, las defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales fueron las más agredidas, sufriendo 525 incidentes que representan el 31 % de un total de 1.688 agresiones. De esas 525 agresiones, el 54% (284 agresiones) forman parte de una serie de incidentes, es decir, son parte de un patrón sistemático de ataques y no constituyen eventos aislados. Otro dato importante es que el 14% (76 casos) de las agresiones dirigidas a las defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales tuvieron un componente de género. El mismo Registro señala que de 2012 a 2014, 7 mujeres defensoras de la tierra, el territorio y los recursos naturales fueron asesinadas. La Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras (IM-Defensoras) reportó que en el período 2012-2014 y considerando el acumulado de agresiones para cada país, en Guatemala y Honduras las defensoras más agredidas son las que defienden el territorio y los bienes naturales (40% y 51 % respectivamente).⁷⁶

.....
⁷³ Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos: *Nuestro Derecho a la Seguridad: La Protección Integral desde la mirada de las Mujeres Defensoras de Derechos Humanos*, 2014.

⁷⁴ ISHR: *El rol de las empresas y los Estados en las violaciones contra los defensores y las defensoras de los derechos de la tierra, el territorio y el ambiente*, 2015.

⁷⁵ *Ibíd.*

⁷⁶ IM-Defensoras; *Agresiones contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica*. Informe 2012-2014.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones

En México, el Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad de Género ha documentado en el Estado de Oaxaca durante 2015 (hasta el día 15 de noviembre), 185 ataques contra 51 mujeres, de las cuales 44 son defensoras y siete son comunicadoras y periodistas. El grupo que sufrió mayor número de ataques fueron las defensoras del derecho a la tierra, territorios y recursos naturales, siendo blanco del 27% de los ataques registrados.⁷⁷

A continuación recogemos algunas reflexiones en cuanto al impacto psicosocial que sufren estas mujeres y que consideramos que son comunes a cualquier contexto de violencia en su contra.

Ejemplos de Impactos psicosociales de violencia en contra de las mujeres	
Tipo de violencia	Impactos Psicosociales
<ul style="list-style-type: none">— Violencia sexual— Homicidios— Desplazamiento Forzado— Desaparición Forzada— Amenazas contra la persona, su familia y su cuerpo— Estigmatización— Cooptación de familiares por parte de grupos armados ilegales— Extorsiones	<ul style="list-style-type: none">— Situaciones traumáticas: Miedo, angustia, terror, pánico: Como emoción y como experiencia tanto individual como a nivel colectivo y de sociedad⁷⁸— Desarticulación de formas de resistencia— Ejercicio de dominación masculina sobre el cuerpo femenino y uso del mismo para «castigar» a los otros hombres (esposos, hijos, padres, hermanos)— Estigma moral que se asocia a las víctimas, para justificar algún tipo de violencia⁷⁹— Reconfiguración del núcleo familiar. Mujeres viudas, cabezas de familia, cambio de roles o con la pérdida de algún(a) hija(o).— Sobrecargas de trabajo y afectivas para reestructurar la familia y sobrellevar cambios de rol, situación de desplazamiento etc.

⁷⁷ Red de mujeres activistas y defensoras de derechos humanos de Oaxaca: *Defensoras de derechos humanos en la mira. Desafíos para su protección integral en Oaxaca*, diciembre de 2015.

⁷⁸ E. Lira: *Psicología del Miedo*, noviembre 1987.

⁷⁹ Carlos Berinstain: *Manual sobre la perspectiva psicosocial*, 2010.

Pienso, luego resisto.

Experiencias de protección y promoción de derechos construidas desde la base en contextos de grandes inversiones



Integrante de la Resistencia Pacífica de La Puya. FOTO: PBI

Conclusiones y recomendaciones

AL TIEMPO QUE SE VEN ESFUERZOS por avanzar en el respeto de los derechos humanos, y se dan acciones aisladas de buenas prácticas que han supuesto una mejora cualitativa en la situación de seguridad de personas defensoras afectadas, PBI sigue observando en la práctica retos pendientes en la defensa y protección de derechos humanos en el contexto de grandes inversiones que llaman a una acción decidida y sistemática por parte de los Estados y de los organismos multilaterales.

La comunidad internacional dispone de varios tratados y mecanismos que instan a los Estados a poner los derechos humanos en el centro de todas sus actividades y relaciones, incluidas sus actividades comerciales e inversiones en el exterior. También cuenta con múltiples herramientas para promover y proteger los derechos humanos y las personas que los defienden. Estas herramientas son aplicables a casos dónde empresas y proyectos de inversiones pueden poner en riesgo el goce de los derechos humanos. Según la experiencia de PBI son de particular importancia y utilidad en este ámbito:

- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (ONU, 1998)
- Directrices de la UE para los Defensores de Derechos Humanos (UE, 2004)
- Marco Estratégico de Derechos Humanos y Democracia (UE, 2011)
- Plan de Acción para los Derechos Humanos y Democracia (UE, 2015-2019)
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos (ONU, 2011)
- Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT, 1989)
- Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2007)
- Pactos Internacionales de «Derechos Civiles y Políticos» y de «Derechos Económicos, Sociales y Culturales» (ONU, 1966)
- El Acuerdo de Cooperación con América Central y el Acuerdo Global UE-México
- El Tratado de Libre Comercio entre la UE y Colombia y Perú

Ante las situaciones expuestas, PBI solicita a la Unión Europea:

- Activar de forma preventiva diversos mecanismos previstos por las Directrices de la UE de Defensores de Derechos Humanos en las regiones y comunidades donde las inversiones europeas están previstas, tal como visitas a personas defensoras en zonas y comunidades afectadas por proyectos o inversiones, especialmente si están ubicados en zonas rurales o remotas.
- Apoyar y observar los procesos de consulta previa bajo los más altos estándares internacionales, incluyendo aquellas iniciativas de consulta impulsadas desde las comunidades indígenas y campesinas.
- Reconocer públicamente la importante labor de las personas defensoras, mediante pronunciamientos, premios, visitas en sus lugares de trabajo, invitaciones a mesas redondas con las Delegaciones, visibilización de casos específicos, etc. Asimismo, velar para que las autoridades públicas de los países terceros no hagan declaraciones y acusaciones contra comunidades, organizaciones y defensores y defensoras de los derechos humanos.
- Promover en países terceros la adopción de medidas positivas que apoyen y favorezcan el goce pleno de los derechos y libertades fundamentales de las personas defensoras (incluyendo el derecho a la libertad de expresión y de asociación, derechos sindicales y a la protesta pacífica). Los Estados tienen el deber de proteger a las organizaciones de la sociedad civil y a las y los defensores de derechos humanos de los hostigamientos, persecución y represalias vinculados a su trabajo en contextos de grandes inversiones.
- Monitorear que las empresas europeas actúen con la diligencia debida para respetar los derechos humanos y no inicien proyectos antes de haber consultado a las comunidades afectadas y obtenido su consentimiento libre, previo e informado.
- Asegurar que en los países objeto de inversión existan sistemas de protección efectivos y concertados con las comunidades para garantizar que no se lleven a cabo, ni se repitan, episodios de acaparamiento ilegal de tierras y desplazamientos forzados. Estos sistemas de protección tendrán que ser construidos con las comunidades, teniendo en cuenta, entre otras cosas, factores de género, etnia e identidad cultural.
- Asegurar que en todas las comunicaciones emitidas por las Delegaciones de la UE y embajadas de los Estados miembro en materia de personas defensoras de derechos humanos se incluye una visión de género, por ejemplo mencionando la necesidad de implementar medidas adecuadas para las defensoras, los riesgos específicos para ellas y los impactos diferenciados de las agresiones en su contra.

Recomendaciones a los Estados:

- Diseñar Planes de Acción Nacional sobre empresas y derechos humanos, integrando plenamente los Principios rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos e incorporando un marco integral de protección y reconocimiento de las personas defensoras. Asegurar que el diseño de estos Planes incluya una amplia y genuina consulta con diferentes sectores de la sociedad civil.
- Garantizar una implementación efectiva de los Planes de Acción Nacional existentes y evaluar a mediano plazo los impactos en derechos humanos con la participación de las y los defensores de los países donde se desarrollan los proyectos.
- Solicitar a las empresas una evaluación de impacto en los derechos humanos, previo al desarrollo del proyecto en un tercer país y que se publique ampliamente. Esta evaluación debiera ser exhaustiva, transparente, independiente y contar con la participación de las comunidades afectadas y personas defensoras de derechos humanos.
- Las embajadas visiten regularmente las zonas afectadas por estos proyectos para conocer la situación de las y los defensores de derechos humanos, especialmente en las zonas rurales y remotas.
- Informar a las empresas transnacionales sobre quiénes son las y los defensores de derechos humanos e instar a respetar sus derechos y libertades fundamentales.
- Asegurar la coherencia entre las diferentes ramas de políticas, en particular también la política de inversiones y comercio, con el respeto y la promoción de los derechos humanos y una política de protección de defensores/as.
- Participar activamente en los debates sobre la iniciativa impulsada en Naciones Unidas sobre la creación de un instrumento internacional vinculante sobre empresas y derechos humanos.
- Respetar y velar por el cumplimiento de los derechos a la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas y campesinas, afectados por proyectos de explotación de la tierra o los bienes naturales
- Promover un enfoque de género y etnicidad en los mecanismos de protección gubernamentales, debido a la especificidad de los riesgos e impactos diferenciados en estos grupos vulnerables.



**Brigadas
Internacionales
de Paz**

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental de carácter internacional con más de 35 años de experiencia en la protección de los derechos humanos y la apertura de espacios para la paz en situaciones de conflicto y post-conflicto.

En la actualidad, PBI mantiene equipos en el terreno en Colombia, Guatemala, Honduras, México, Kenia, Indonesia y Nepal.

**Derecho que no se conoce,
derecho que no se defiende.**

**Derecho que no se defiende,
derecho que se pierde.**

Oficina de Coordinación

C/ Gral. Dávila 242 B, 4º B / 39006 Santander
Telf: +34 942071096 / 659630355
admin@pbi-ee.org

Responsable de Incidencia de PBI EE

advocacy@pbi-ee.org
Telf: 608864012

www.pbi-ee.org

www.facebook.es/pbi.ee



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala



Gipuzkoako
Foru Aldundia